

CONCEPCIÓN, 16 de junio de 2006.-

Nº 600 / VISTOS : los antecedentes relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Comité de Allegados y Sin Casa "Manuel Fonseca"; el Oficio Ord. Nº 845, de 14 de junio en curso, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase a la señorita **MARÍA ELENA CASTILLO MIERES**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución del **COMITÉ DE ALLEGADOS Y SIN CASA "MANUEL FONSECA"**, el día jueves 13 de julio de 2006, a las 16:00 horas, en el local ubicado en calle Ainavillo Nº 1785 de esta ciudad.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Sra. María Elena Castillo Mieres
- Sra. Gladys Casanova R.:
Brasil Nº 1476
- Archivo
- MLE/plm.-